

Estimados triatletas.

Conocedores de la pretensión de organizar una prueba deportiva de triatlón en Castro Urdiales el próximo domingo 8 de agosto, debemos advertirles que esta Federación **no ha autorizado dicha prueba, ni ha recibido solicitud alguna para dicha autorización.**

En dicho municipio, en virtud de la Ordenanza reguladora de Actos y Eventos en Espacios Públicos, publicada en el BOC 176, con fecha 7 de septiembre de 2018; para recibir la autorización de organizar eventos deportivos, se requiere la presentación por parte del organizador, junto a la solicitud, del

“Permiso de organización expedido por la federación deportiva correspondiente, cuando así lo exija la legislación deportiva” (ANEXO V DOCUMENTACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS).

Conforme al artículo 12.4 del Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte:

“La organización de cualquier otro tipo de competiciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que implique la participación de dos o más entidades deportivas, requerirá la autorización previa de la Federación.

Así mismo la Ley de Cantabria 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria, indica que *“Prueba deportiva competitiva organizada: será todo espectáculo público y actividad recreativa de carácter deportivo cuyo objeto sea competir en espacio o tiempo por las vías y zonas de dominio público, organizados o autorizados por la correspondiente federación deportiva, y en su defecto por el órgano competente en materia de deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria”.*

Queremos informarle que nuestra Federación no ha emitido tampoco ningún documento o credencial para la expedición de los permisos de Tráfico (para el segmento de ciclismo, el cual discurre inicialmente por el mismo trazado que no fue permitido el pasado 18 de julio para la celebración del I Castro Triatlón Sprint y Menores, prueba oficial del calendario cántabro y Campeonato de Cantabria de triatlón sprint).

Por otro lado, ponemos en su conocimiento que todos los deportistas, en caso de cualquier accidente durante el transcurso de la prueba, no estarán bajo la cobertura del seguro de accidentes contratado con la licencia federativa. Las federaciones deportivas autonómicas tienen suscrita una póliza de seguro de accidentes que cubre la asistencia sanatorial para siniestros de la persona federada tanto en competiciones federadas como en entrenamientos dirigidos a la participación en tales competiciones federadas. Fuera de ello, los seguros concertados por las federaciones deportivas no ofrecen o dispensan cobertura, pudiendo el tomador y asegurado (federación autonómica) negar la tramitación de partes de accidentes cuando, por ejemplo, el siniestro sucede en una competición no federada o en una actividad que no es un entrenamiento para la competición federada.

En todo caso ante la posible realización de esta prueba al margen del ámbito federativo, la Federación Cántabra de Triatlón, no garantiza las condiciones de seguridad de las mismas, ni que los deportistas estén compitiendo bajo un régimen reglamentario que garantice el “Fair

play”, el uso del reglamento federativo, la supervisión por parte de jueces oficiales, ni el control y represión del uso de la utilización de métodos prohibidos o no reglamentarios en el deporte.

Dicha prueba no podrá ser arbitrada ni controlada por ningún oficial federativo, independientemente de la federación autonómica a la que pertenezca. La Federación Cántabra de Triatlón se reserva el derecho de emprender acciones disciplinarias si eso ocurriese.

Quedamos a su disposición, reciba un cordial saludo.



Carlos Cobo Corrales

Presidente Federación Cántabra de Triatlón y PM